

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 137-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 14 de mayo de 2019.

### VISTO:

El Memorandum N° 063-2019-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 02 de mayo del 2019, el Informe N° 0469-2019-GDTI-GM/MPJB de fecha 07 de mayo del 2019, emitido por Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, sobre designación del residente de la obra denominada: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL ANEXO DE SAGOLLO Y EN LA POBLACIÓN DISPERSA DEL ANEXO DE CHIPE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE" para la ejecución del componente N° 01 INFRAESTRUCTURA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su artículo 1°, numeral 7: "La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras por Administración Directa".

Que, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita se formalice mediante acto resolutivo la designación del ING. PEDRO JOSE FERNÁNDEZ RAMOS, como residente de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL ANEXO DE SAGOLLO Y EN LA POBLACIÓN DISPERSA DEL ANEXO DE CHIPE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE" para la ejecución del componente N° 01 INFRAESTRUCTURA, con efectividad al 02 de mayo del 2019;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, con efectividad al 02 de mayo del 2019, al ING. PEDRO JOSE FERNÁNDEZ RAMOS, con CIP N° 139658, como nuevo Residente de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL ANEXO DE SAGOLLO Y EN LA POBLACIÓN DISPERSA DEL ANEXO DE CHIPE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE" para la ejecución del componente N° 01 INFRAESTRUCTURA, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de residente de obra.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo o de administración que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al ING. PEDRO JOSE FERNÁNDEZ RAMOS, y su distribución a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:  
- Archivo  
- OAJ  
- GDTI  
- DGI  
- Informes

